

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: _ Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo _

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar fundamentos jurídicos y requisitos de los programas inscritos en el Registro Estatal de Programas de la CEMER • Realizar la inscripción del Programa Propyme Premium Fidecomp
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2024, se envió la actualización correspondiente a los 14 trámites que la institución tiene registrados en formato editable de Word, de acuerdo al correo solicitado de fecha 12 de marzo, enviado por el Lic. Santiago Gaspar Ariza, Subdirector de Trámites y Servicios.</p> <p>CUMPLIDO 100%</p> <p>Mediante el oficio FM/DG/965/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, se envían las circulares 015/2024, 017/2024 y 018/2024, que dan cuenta de su aprobación y de las características y requisitos del nuevo programa; así como el Rety's correspondiente al programa en mención, para ser incorporado en el registro de trámites ante la CEMER</p> <p>CUMPLIDO 100%</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.



Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Programa de Financiamiento para el Sector Turístico" (Profistur)	Eliminación de requisitos, datos o documentos;	100% de avance logrado y RETy's ajustado, mediante correo electrónico enviado de fecha 14 de marzo de 2024.
Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" (PROPYME)	Eliminación de requisitos, datos o documentos;	100% de avance logrado y RETy's ajustado, mediante correo electrónico enviado de fecha 14 de marzo de 2024.
Solicitud de Financiamiento denominado "PROPYME PREMIUM"	Eliminación de requisitos, datos o documentos;	100% de avance logrado y RETy's ajustado, mediante correo electrónico enviado de fecha 14 de marzo de 2024.

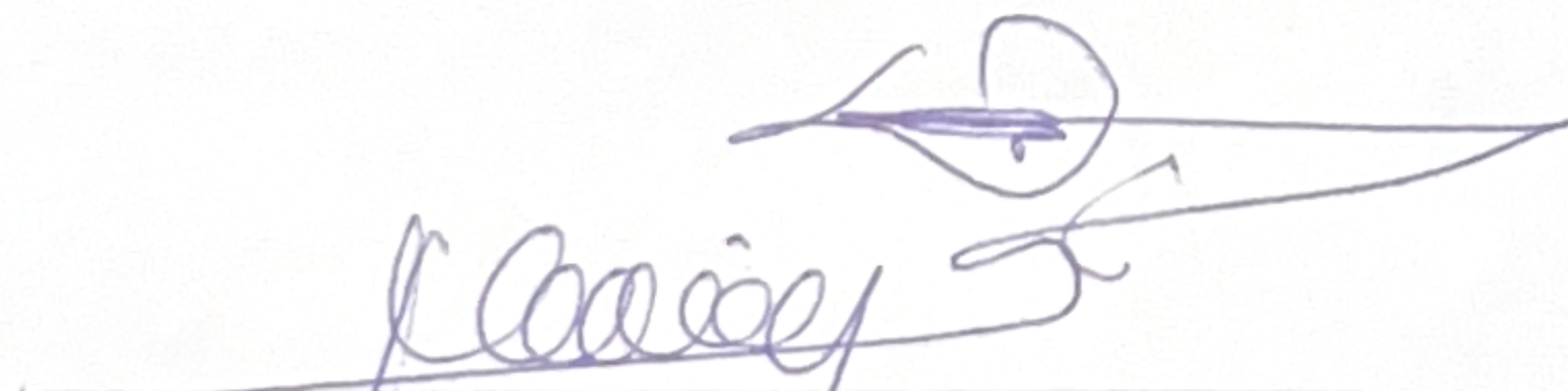
Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
	Reformar	Al mes de junio de 2024, se tiene un avance del 10%, en función a que se



<p>Manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo</p>	<p>(Se actualizarán los manuales de Políticas y Procedimientos, a fin de contar con la versión actualizada para tal fin, apegados a la realidad actual del Instituto)</p>	<p>encuentran en revisión la propuesta del manual de políticas y procedimientos, junto con la descripción de puestos, para su posterior envío y visto bueno por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional.</p> <p>Lo anterior debido a que la propuesta anterior tuvo que ser modificada y prácticamente replantearse casi desde cero.</p> <p>En este compromiso, primeramente, se vería la parte del Manual de Organización, dejando para el 2024 la parte de los procedimientos.</p> <p>La fecha comprometida es diciembre 2024.</p>
---	---	---


José Hugo Mariaca Torres
Director General
Aprobó
Responsable Oficial


Francisco Javier Garduño Rodríguez
Director de Operaciones
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.